



MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## RESOLUCIÓN N° 24.404 /21

### “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CONCURSO DE CONOCIMIENTOS COOPERATIVOS”

Asunción, 14 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Expediente INCOOP N° 5.521/21, presentado por la Cooperativa de Producción, Agroindustrial y de Servicios San Juan Bautista Limitada - COOPERSANJUBA, a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el “CONCURSO DE CONOCIMIENTOS COOPERATIVOS”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Educación de la Cooperativa se encuentra en abocado a la ejecución del “Concurso de Conocimientos Cooperativos”, dirigido a Estudiantes del Nivel Medio de las distintas Instituciones Educativas del Sector Público, Privado y Subvencionado del Departamento de Misiones.-----

Que, el concurso tiene como objetivo propiciar un espacio de conocimiento para los estudiantes sobre la importancia del Cooperativismo en el desarrollo del país y de las personas, en la búsqueda del logro de las metas que apunten a mejorar la calidad de vida y de satisfacción de las necesidades emergentes.-----

Que, el emprendimiento representa un significativo aporte al movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la actualización, capacitación e integración permanente.-----

Que, la actividad se desarrollará en las zonas educativas del Departamento de Misiones y la competencia final será en la casa central de la Cooperativa de Producción, Agroindustrial y de Servicios San Juan Bautista Limitada - COOPERSANJUBA, en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, desde el día 17 de setiembre hasta el 07 de octubre de 2.021.-----

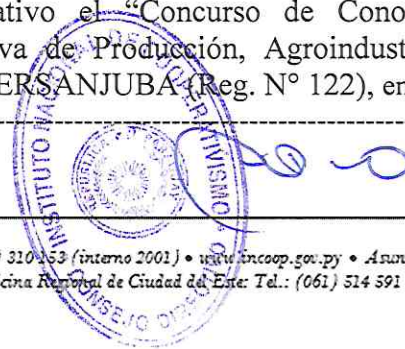
Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

**POR TANTO**, atento a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, en sesión ordinaria de fecha 14 de setiembre del presente año, asentada en Acta N° 785/21, el;

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo el “Concurso de Conocimientos Cooperativos”, organizado por la Cooperativa de Producción, Agroindustrial y de Servicios San Juan Bautista Limitada – COOPERSANJUBA (Reg. N° 122), en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

pág. 1





MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia de esta Institución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**  
Presidente - INCOOP